



Igual dignidad y reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual

Han transcurrido más de 40 años desde que, en la madrugada del 28 de junio de 1969, ocurrieron en Nueva York los conocidos disturbios de Stonewall. Por primera vez en la historia se produjeron manifestaciones espontáneas contra una redada policial que perseguían a los homosexuales con el beneplácito del gobierno.

Muchos años han pasado, y pese a existir significativos avances jurídicos y sociales, todavía hoy se sigue percibiendo la hostilidad que genera la orientación homosexual en casi todos los contextos y actividades sociales. Una hostilidad que incluso se reproduce entre las generaciones más jóvenes de nuestras sociedades. Se arguyen diferentes razones para justificar el rechazo a las personas del mismo sexo: unas veces se usan argumentos de orden biológico, que identifican cualquier orientación sexual diferente a la heterosexualidad como una desviación, perversión o patología digna de atención clínica. Otras veces se alude a razones religiosas, concibiendo la sexualidad exclusivamente con fines de procreación.

Una vez más, hemos de buscar el origen de las conductas execrables como la homofobia, la xenofobia y la misoginia en la cultura androcéntrica y patriarcal en la que hemos sido y seguimos educándonos. Una cultura que, generalmente, a través de un pensamiento hegemónico, ofrece un modelo único de ser hombre y mujer. En el imaginario social, y desde la cuna, vamos incorporando múltiples mensajes que nos avocan a reproducir un modelo de comportamiento en el que la condición heterosexual debe ser la esencia de la identidad de hombres y mujeres. Cualquier desviación de esta pauta supone contravenir la norma y genera discriminación. Una discriminación que en el caso de las mujeres lesbianas es múltiple porque suman la que deriva de su sexo con la que supone todavía hoy su orientación sexual. Una injusticia social que se hace terrible en el caso de aquellas personas que sufren como una patologización lo que no debiera ser más que una proyección del libre desarrollo de su personalidad, es decir, la falta de correspondencia entre el sexo biológico y el que reside en su cabeza y en su corazón.

La diferencia y la pluralidad no son bien acogidas en un sistema que pretende perpetuarse. Por ello, el origen de la condena de la homosexualidad podemos situarla en el rechazo a la diferencia y a la pluralidad, en definitiva, en el miedo a reconocer y valorar la libertad y la igual dignidad de las personas.

Desde el contexto universitario, en el que además de la generación de conocimiento, estamos comprometidos con la formación de una ciudadanía crítica y en la difusión de una ética cívica basada en el respeto de los derechos humanos, debemos erradicar estas conductas, actitudes y estereotipos. Y hemos de comprometernos no solo en relación a nuestra propia comunidad, sino también en relación al contexto social en el que nos situamos, con el pleno reconocimiento y garantía del libre desarrollo de la afectividad y la sexualidad como un derecho fundamental. Y, en consecuencia, con la construcción de una sociedad en la que la igualdad de mujeres y hombres implique la superación de un modelo heteronormativo que se empeña todavía hoy en no reconocer que la igualdad solo puede entenderse como reconocimiento de las diferencias.

La Comisión de Igualdad